

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 07 de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando recibido de oficios.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, siete (7) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2015-00203-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega y pone en conocimiento de la parte actora los oficios recibidos de Migración Colombia, bancos Latam Crédito (antes Multibank), República, BBVA y Bancolombia, con pronunciamiento frente a las medidas decretadas.

Igualmente, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 057 el 08 de abril de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 26 de Marzo del 2021

HORA: 10:11:43 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Mauricio Avila Cely, con el radicado; 201500203, correo electrónico registrado; jose.avila@latamcreditcolombia.com.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

RespuestaConsecutivo29867.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210326101144-RJC-14845

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2021
Consecutivo-29867

Señores
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Atn: Ilda Nora Giraldo Salazar
Secretaria
Dirección: Carrera 23 #21-48 Of.416 Piso 4 – Palacio de Justicia
Ciudad: Manizales – Caldas

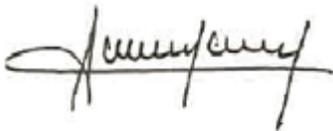
Asunto: Respuesta al Oficio No. 199
Fecha del Oficio: 25-03-2021
Fecha Recepción: 26-03-2021
Radicado No. 17001-31-10-006-2015-00203-00

Respetado (a) doctor (a) Ilda Nora Giraldo Salazar:

En respuesta al Oficio de Embargo citado en el asunto, de manera atenta, nos permitimos dar acuse de recibido del Oficio e informamos que LATAM CREDIT COLOMBIA S.A. (antes Banco Multibank S.A.) cambió su naturaleza jurídica y ya no es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo anterior, canceló la totalidad del pasivo a favor de ahorradores e inversionistas y actualmente por lo tanto no puede embargar o desembargar monto alguno.

Cualquier inquietud o solicitud adicional con gusto le será atendida

Atentamente,



Mauricio Avila Cely
Servicio Al Cliente
Latam Credit Colombia S.A.





DSP-CA-08763-2021

Bogotá D.C, 29 de marzo de 2021

Señores
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Manizales (Caldas), Colombia

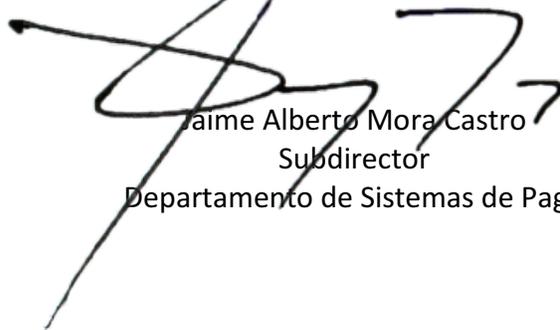
Ref.: PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA MILENA CÁRDENAS POSADA CC. 24.334.357
DEMANDADO: WILLIAM GÓMEZ CASTAÑEDA CC. 75.106.278
RADICACIÓN: 17001-31-10-006-2015-00203-00

Asunto: Oficio Circular No: 199

Apreciados Señores:

En respuesta a su oficio del asunto, me permito manifestarles que la persona natural relacionada no posee dineros en esta entidad por los productos allí indicados.

Cordialmente,



Jaime Alberto Mora Castro
Subdirector
Departamento de Sistemas de Pago



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Secretario(a)

MANIZALES

CALDAS

MARZO 29 DE 2021

**CARRERA 23 NO. 21 - 48 OFICINA 416 PISO 4 PALACIO DE JUSTICIA
925920**

OFICIO No: 0199

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 17001311000620150020300

NOMBRE DEL DEMANDADO: WILLIAM GOMEZ CASTAÑEDA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 75106278

NOMBRE DEL DEMANDANTE: SANDRA MILENA CARDENAS POSADA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 24334357

CONSECUTIVO: JT925920

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 26 del mes marzo del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
MANIZALES
CALDAS
CARRERA 23 NO. 21 - 48 OFICINA 416 PISO 4 PALACIO DE JUSTICIA
MARZO 29 DE 2021
123



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

20217050206791

Radicado No.: 20217050206791

Fecha: 2021-04-05

7051723 - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MANIZALES

Señora

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales Caldas

Carrera 23 # 21-48 Piso 4 Oficina 416

Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta su solicitud del Oficio No. 197 – Proceso 2015-00203-00 Rad. No. 20216221211762 de marzo 26 del 2021

Cordial saludo.

En respuesta al oficio del asunto, le informo que el impedimento de salida del país del ciudadano **WILLIAM GÓMEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **75.106.278**, fue incluido en nuestra base de datos.

Atentamente,


JENY CAROLINA PARADA DIAZ
Coordinadora CFMS Manizales
Regional Eje Cafetero

Dirección Regional: Calle 53 No 25 A 35, Barrio La Arboleda- Manizales, Telefono 8850358

 @migracioncol •  Migracion Col •  migracioncol
www.migracioncolombia.gov.co



AGDF.07 (v1)

JUZGADO SEXTO FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Respuesta al oficio No. **199**

CR 23 21 48 OF 416 P 4

MANIZALES, CALDAS

En atención a la solicitud del Señor (a)

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR

Oficio: 199
Asunto: 17001311000620150020300
Demandante: SANDRA MILENA CRDENAS POSADA
Valor: \$8,000,000.00

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO	ACLARACIONES
WILLIAM GOMEZ CASTA#EDA CC 75106278	Cuenta Corriente XXXXXXX 2096	Procedimos a embargar la cuenta

Esta medida se aplica en la cuenta de ahorros, ya que se trata de un proceso de "Alimentos" y según el Art. 594 numeral 2. no se respeta Límite de Inembargabilidad si se trata de Procesos de Alimentos.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



Juan Diego Osorio Ramirez
Auxiliar de Departamento II
Sección Embargos y Soluciones Legales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.